



PERÚ

Ministerio del
AmbienteServicio Nacional de
Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

JEFATURA

DIRECCION DE
GESTION DE AREAS
NATURALES

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades»

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Señor

ELVIS RICHARD TELLO ORTIZ

Director General de Electricidad

Ministerio de Energía y Minas

Av. Las Artes Sur 260, San Borja

Presente.-

Asunto: Compatibilidad de la actividad "Nueva Subestación 'Hub' Poroma (Primera Etapa) y Enlace 500 kV 'Hub' Poroma - Colectora, ampliaciones y subestaciones asociadas".

Referencia: Oficio N° 0569-2024-MINEM/DGE

Me dirijo a usted, con relación a los documentos de la referencia, para hacerle llegar la Opinión Técnica N° 0421-2024-SERNANP-DGANP, correspondiente a la solicitud de compatibilidad de la actividad "Nueva Subestación 'Hub' Poroma (Primera Etapa) y Enlace 500 kV 'Hub' Poroma - Colectora, ampliaciones y subestaciones asociadas"., la cual se superpone a la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Nacional San Fernando.

Sobre el particular, luego de la evaluación de la solicitud de compatibilidad, la cual se superpone a la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Nacional San Fernando, se ha determinado que la actividad es **Compatible** con el Área Natural Protegida en mención, de conformidad con el numeral 116.1 del artículo 116° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 003-2011-MINAM.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

DEYVIS CHRISTIAN HUAMAN MENDOZA

DIRECTOR DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Para visualizar los adjuntos del presente documento, ingrese al siguiente link:

<https://foldersgd2.sernanp.gob.pe/index.php/s/C9nApEXQgl4daBQ>

CC: Jefatura de la Reserva Nacional San Fernando

DCHM/MTM/GPL

SGD N° 05601 (14/03/2024)

RNSFN SGD N° 00082 (02/04/2024)

BICENTENARIO
PERÚ
2024